



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

20265510003481

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20265510003481

Fecha: 22-04-2026

Código de dependencia 551

DTAN - ADMINISTRATIVA

Bucaramanga, 22-04-2026

Señor:

**FRANK RINCÓN**

**Ref. CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL** – AUTO No. 010 de 31 de julio de 2025 proferido dentro el expediente DTAN-JUR-16.4-003-2023- SFF IGUAQUE.

Cordial saludo.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -C.P.C.A.", solicito respetuosamente su presencia o de la persona que debidamente autorice, o de su apoderado, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación en la sede administrativa Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, ubicado en la Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga - Santander, con el fin de notificarle el contenido del acto administrativo correspondiente al Auto No. 010 de 31 de julio de 2025, expedidos dentro del expediente DTAN-JUR.16.4-003-2023- SFF IGUAQUE y se adoptan otras disposiciones.

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:** Auto No. 010 de 31 de julio de 2025 por el cual se cierra la etapa de indagación preliminar y se ordena el archivo del expediente DTAN-JUR.16.4-003-2023- SFF IGUAQUE y se adoptan otras disposiciones.

**PERSONA A NOTIFICAR:** FRANK RINCÓN sin identificación.

Además, le informamos que de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, si usted está interesado en que se le notifique de este proceso por medio electrónico, deberá manifestarlo por escrito al correo electrónico [sancionatorios.dtan@parquesnacionales.gov.co](mailto:sancionatorios.dtan@parquesnacionales.gov.co). Se anexa formato de autorización por si desea hacer uso del mismo.





**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

En caso de no presentarse dentro del plazo señalado, se efectuará la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.).

Atentamente,

**EMILIANA PINO TORRES**  
Directora Territorial Andes Nororientales  
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró:   
Lina Santander Torres  
Contratista  
DTAN

Revisó:   
Cecilia Hoyos Gómez  
Profesional Especializada  
DTAN

Aprobó:  
Emiliana Pino Torres  
Directora Territorial  
DTAN